

Criterios de Valoración Etapa I

Gerente de Sector Profesional Actuaría y Demografía y Gerente de Sector Profesional Estadísticas

Formación Curricular (7 puntos)

Se evaluará la formación superior directamente relacionada con las funciones y competencias del cargo.

No se valorará el título universitario exigido como requisito de ingreso al concurso. Cuando el postulante posea un segundo título de grado exigido por el perfil, podrá recibir valoración adicional.

La evaluación considerará:

- La pertinencia de la formación respecto del cargo.
- El nivel académico alcanzado.
- El aporte de dicha formación al desempeño de las funciones.

Se valorarán títulos de posgrado, maestría y doctorado, así como programas en curso con un avance acreditado superior al 50%, siempre dentro del máximo previsto para la etapa.

La puntuación máxima para la formación curricular será de 7 puntos.

Formación	Pertinente	Parcialmente pertinente	Marginalmente pertinente
Grado adicional	1 punto	0	0
Diploma-Posgrado	3 puntos	1,5 puntos	0,75 puntos
Maestría	6 puntos	3 puntos	1,5 puntos
Doctorado	7 puntos	3,5 puntos	1,75 puntos

Formación No Curricular (5 puntos)

Se valorarán exclusivamente las actividades de capacitación directamente relacionadas con las funciones y competencias requeridas para el cargo. La formación podrá clasificarse como:

- Pertinente: directamente vinculada al perfil del cargo.
- Parcialmente pertinente: complementaria o indirectamente relacionada.

La puntuación máxima de esta etapa será de 5 puntos. El Tribunal podrá valorar en forma conjunta actividades con contenidos equivalentes para evitar duplicaciones.

Evaluación de la Actuación Funcional (15 puntos)

Se evaluarán los antecedentes correspondientes a los últimos cinco años de desempeño, de acuerdo con la normativa vigente. En situaciones de subrogación, interinato o pase en comisión, la evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Concursos o criterios sugeridos por el área personal.

Los puntos se otorgan a prorrata por periodos.

Dimensiones evaluadas

Dimensión	Puntaje
Experiencia técnica pertinente	5
Experiencia funcional en la unidad organizativa	2
Complejidad técnica y autonomía	3
Liderazgo técnico, coordinación y control	3
Resultados e impacto institucional	2
Total	15

Aspectos considerados

Experiencia técnica pertinente (5 puntos)

Se valorará el grado de correspondencia entre las tareas efectivamente desempeñadas y las funciones del cargo concursado. Se considerará especialmente la experiencia técnica vinculada al perfil **específico de cada cargo**.

Experiencia en la unidad organizativa o áreas vinculadas (2 puntos)

Se reconocerá la experiencia funcional desarrollada en la unidad organizativa objeto del concurso o en áreas con funciones directamente relacionadas.

Complejidad técnica y autonomía (3 puntos)

Se evaluará el nivel técnico de las tareas desarrolladas, considerando aspectos como la resolución de problemas complejos, elaboración de metodologías, desarrollo de modelos, asesoramiento especializado e innovación de procesos.

Liderazgo técnico, coordinación y control (3 puntos)

Se valorará la capacidad para orientar, coordinar y supervisar técnicamente el trabajo de otros profesionales, aun sin ejercer jefatura formal. También se considerarán actividades de control técnico, validación y coordinación de proyectos o equipos especializados.

Resultados e impacto institucional (2 puntos)

Se evaluará la contribución de la actuación funcional a través de proyectos, mejoras de procesos, investigaciones, publicaciones, desarrollos metodológicos u otros productos de relevancia institucional.